

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19738 SEVILLA.

Edicto.

1º- Que en el procedimiento número 769/2009, por auto de 15 de mayo de 2009 del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Sevilla, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Taconsa Construcciones, SL, con C.I.F. B-41419888 y domicilio en calle Alfalfa, 3.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de mayo de 2009.- La Secretaria.

ID: A090044684-1